



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174002057378

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 38 # 17B-10 Bogotá
 Teléfono al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 16:42		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2									
3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487			
A BENITEZ MOLANO SEGUNDO JOSE DEL C CALLE 8 7 127 129									
9999991		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 152210486		RECIBE LOS SABADOS: SI			
EL SERVIDOR DE ENVIA DEBE SER ENTREGADO SELLADO Y FIRMADO									
Dirección CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:							
Omayra Alarcón C.C. COACTIVO Bog.		RES LIQ OFICIAL PREDIAL							
CARTAPORTE: SI		UNIDADES		Desconocido		No.31		1 2	
VALOR DECLARADO		1		Rehusado		No.44		1 2	
VAL SERV ME		0		PESO (Kgr)		No.35		1 2	
FLETE VARIABLE		0		1		No Reclamo		1 2	
DTROS		0		PESO VOL		No.40		1 2	
TDTAL FLETE		0		1		Dir. errada		1 2	
CARTAPORTE: SI		RES 414		PESO A COBRAR(Kg)		No.34		1 2	
RES 414		RES 414		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
RES 414		RES 414		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		10000		D: M: A: H: M:		Guisa complementaria de devolución	
RES 414		RES 414		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
RES 414		RES 414		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		DTROS		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		TDTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		CARTAPORTE: SI		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	
RES 414		RES 414		RES 414		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		D: M: A: H: M:	

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: H: M:

2 D: M: A: H: M:

Guisa complementaria de devolución

Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

Zulma Rangel
46.365.641 Sofía

Envía deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1981 de 2012, normas complementarias, Actos de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este CuFe, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenado de conformidad con los procedimientos del servicio e incluido que podrá ser utilizado u orden de autoridad competente. Para la prestación de POR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670



No. 20211700180321
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1.

S.G.C.

mpuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------	------------------	------------

No.	414	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BENITEZ MOLANO SEGUNDO-JOSE-DEL-C, BENITEZ LESMES MARIA-JOSEFA		
NIT o CC:	0, 0		
Predio Numero:	010200330014000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 8 7 127 129		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, BENITEZ MOLANO SEGUNDO-JOSE-DEL-C, BENITEZ LESMES MARIA-JOSEFA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, 0 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200330014000, aun cuando en la base de datos registra como propietario BENITEZ MOLANO SEGUNDO-JOSE-DEL-C, ZERDA RANGEL ZULMA, BENITEZ LESMES MARIA-JOSEFA, ubicado en la Dirección C 8 7 127 129 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	19,119,000	114,714	108,397	0	0	0	2,294	225,405
2019	6	19,893,000	118,158	77,015	0	0	0	2,363	197,536
2020	6	32,901,000	197,406	63,726	0	0	0	3,948	265,080
2021	6	33,888,000	200,584	20,688	0	0	0	4,067	225,339
TOTALES =>			630,862	269,826	0	0	0	12,672	913,360

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

Zulma Rangel
46.365.641 SCS



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	----------------------

Página 2 Resolución No. 414 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.